

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM) Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SERVICIO DE CURSO "TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFICAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA EDUCADORA DE JARDINES INFANTILES CLASICOS", DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0117

PUNTA ARENAS, 15 de Mayo de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del Año 2013; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 83 del 17 de enero del 2013; Resolución N° 12 del 18 de enero 2013 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdirector de Administración y RR.HH, mediante solicitud de compra N° 07 de fecha 15/05/2013 solicita gestionar el Servicio de Curso de Capacitación denominado "Trabajo en equipo, comunicación eficaz y Resolución de conflictos para Educadoras de Jardines infantiles clásicos" dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que dicho servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior 100 UTM), para el Servicio de Curso de Capacitación denominado "Trabajo en equipo, comunicación eficaz y Resolución de conflictos para Educadoras de Jardines infantiles clásicos" dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para el Servicio de Curso de Capacitación denominado "Trabajo en equipo, comunicación eficaz y Resolución de conflictos para Educadoras de Jardines infantiles clásicos" dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena los que forman parte integrante de la presente resolución.

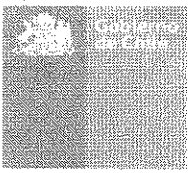
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/JPM/STD/xpa.

DISTRIBUCION:

Subd. Rec. Financieros
Subd. Adm. Y RR.HH
Jurídica
Adquisiciones
Oficina de Partes



**TERMINOS DE REFERENCIA
CURSO “TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFICAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
PARA EDUCADORAS DE JARDINES INFANTILES CLASICOS”**

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar el servicio de un Curso de Capacitación para Educadoras de Párvulos de Jardines Infantiles Clásicos, que le permitan desarrollar competencias para conocer y aplicar técnicas de trabajo en equipo, comunicación eficaz y Resolución de conflictos.

El proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento y según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Dictar Curso de capacitación denominado Trabajo en equipo, comunicación eficaz y Resolución de conflictos, para educadoras de párvulos de Jardines infantiles clásicos, 25 participantes, con una duración de 20 horas cronológicas, fecha propuesta 11, 12 y 13 de Junio de 2013 en la ciudad Punta Arenas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Licitación.

4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente licitación contará con un presupuesto disponible de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) correspondiente al Programas 01 de la Institución, impuesto incluido.

5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran indicadas en el portal www.mercadopublico.cl

6.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los presentes Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El oferente deberá manifestar dicha aceptación a través de la presentación del **Anexo Nro 1** publicado en el sitio www.mercadopublico.cl

7.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley No. 19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como **Anexo No. 2** en los presentes Términos de Referencia, deberá ser adjuntada por el oferente como anexo en el sistema Chilecompra.

8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

8.1 Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dicho documento deberá ser ingresado en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, **Anexo Nro 4**.

8.2 Oferta Económica

La oferta económica debe ser ingresada por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, según **Anexo No. 3** adjunto, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información mercado público, de acuerdo a formato adjunto de oferta económica. La oferta debe contener el valor neto por el Servicio de curso de capacitación. No obstante, el presupuesto presentado de manera adjunta debe detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que deba incurrir el oferente (alimentación, pasajes, arriendo, relatoría, etc.).

El valor que se debe ingresar en el portal corresponde al valor total neto del servicio.

8.3.- Requisitos Técnicos

Los oferentes interesados deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o Formato Excel u otro formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la **descripción detallada del servicio que ofrece**, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI.

Los oferentes interesados deberán encontrarse reconocidos por el SENCE, lo que será comprobado por la Comisión de Evaluación.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencia y especificaciones técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los términos de referencia y especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los términos de referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los términos de referencia y las especificaciones técnicas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7 y 8 de los presentes términos de referencia de esta licitación y a la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación, conformada por el Comité bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de un (1) día hábil, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES TÉCNICOS		PONDERACIÓN	ESCALA DE PUNTUACIÓN
PRECIO	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica	5%	1 a 10
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	Se otorgará nota 10 a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas y las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar Anexo N°5 adjunto con la nómina de los cursos afines a la presente licitación, dictados desde enero del año 2010 a la fecha, debiendo además presentar la certificación que avale dichos servicios. No se considerarán servicios informados en el anexo sin certificación ni aquellos realizados con anterioridad a la fecha señalada. De no presentarse el anexo respectivo, las certificaciones o no tener experiencia anterior en el rubro se evaluará la oferta respectiva con nota 0 (cero).	30%	1 a 10
CURRICULUM Y EXPERIENCIA DE LOS DOCENTES	Se otorgará nota 10 al organismo oferente que tenga un promedio mayor a 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan con los Aspectos técnicos contenidos en las Especificaciones Técnicas de la Licitación. Se otorgará nota 7 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 3 y hasta 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan los Aspectos técnicos contenidos en las Especificaciones Técnicas de la Licitación. Se otorgará nota 4 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 1 y hasta 3 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan los Aspectos técnicos contenidos en las Especificaciones Técnicas de la Licitación. Se otorgará nota 1 al organismo oferente que tenga un promedio menor o igual a 1 año de experiencia profesional entre los docentes propuestos con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan los Aspectos técnicos contenidos en las Especificaciones Técnicas de la Licitación. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar el o los currículum (s), de el(los) docente(s) de la organización, indicando con claridad cuales serán la temáticas abordadas por cada uno de ellos, con las debidas certificaciones de respaldo que acrediten la realización de los cursos indicados. No se considerarán cursos informados en currículums sin certificación. De no presentar currículums o las certificaciones se evaluará la oferta respectiva con nota 0 (cero).	35%	1 a 10

FACTORES TÉCNICOS	PONDERACIÓN	ESCALA DE PUNTUACIÓN	
PERTINENCIA DE LOS CONTENIDOS OFRECIDOS.	Se otorgará nota 10 a la oferta que presente los contenidos requeridos en el programa del curso y otros temas relacionados. Aquellos oferentes que no presenten los contenidos requeridos o bien presenten menos de los contenidos requeridos no serán evaluados.	20%	1 a 10
CONFORTABILIDAD DE LAS INSTALACIONES	El aspecto confortabilidad será evaluado de acuerdo a la satisfacción de requerimientos de usuarios JUNJI: Se otorgará nota 10 a los oferentes cuya oferta satisfaga completamente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuya oferta satisfaga en forma suficiente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuya oferta satisfaga en forma insuficiente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no satisfagan los requerimientos de los usuarios JUNJI. Para evaluar este criterio, los oferentes deberán indicar expresamente el lugar y el salón que ocuparán, debiendo adjuntar fotos del salón. Se observarán aspectos de espacio, iluminación, mobiliario y ventilación del lugar. No se adjudicará a aquellas ofertas que obtengan nota 3 ó 1 en este criterio.	10%	1 a 10

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

12.- ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines infantiles aceptará la propuesta más ventajosa y que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en el criterio de curriculum y experiencia de los docentes. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de experiencia de los oferentes, de pertinencia de los contenidos ofrecidos y precio, en ese orden sucesivo. De persistir el empate, se declarará desierta la licitación.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

13.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio web, www.mercadopublico.cl y se entenderá por notificada luego de 24 horas de su publicación en el sistema de información mercado público.

14.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del Servicio de capacitación será en la ciudad de Punta Arenas, en dependencias que ofrezca el oferente, todo de acuerdo con lo solicitado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la licitación.

El plazo será en la fecha propuesta 11, 12 y 13 de junio de 2013, pudiendo modificarse las fechas de común acuerdo entre la Junji y el oferente, una vez adjudicada la propuesta.

15.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día de retraso, una multa equivalente al 0.5% del valor neto ofertado. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

16.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien se declarará desierta la licitación, de acuerdo con los intereses de la Institución.

17.- DE LA RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

18.- DE LA FORMA DE PAGO:

La JUNJI pagará el servicio de capacitación entregado dentro de los 30 días hábiles siguientes, previa recepción conforme de dicho servicio por parte de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes de la Junji y de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, Punta Arenas.

19.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación Regional, todos dependientes de la Junta nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de Contraparte Técnica el Comité Bipartito de Capacitación, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.

Contraparte administrativa.

Asumirá el rol de Contraparte Administrativa el Subdepartamento de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

20.- DE LA EVALUACION DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, la Directora Regional calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

21.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

22.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

22.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

22.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

22.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

22.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

22.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

22.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

22.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

22.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/JPM/XPA/xpa

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CURSO “TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFICAZ Y RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA EDUCADORAS DE JARDINES INFANTILES CLASICOS”

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar competencias en las/os participantes que les permitan conocer y aplicar técnicas de Trabajo en Equipo, Comunicación Eficaz y Resolución de Conflictos”, para Educadoras de Jardines Infantiles Clásicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Conocer aspectos teóricos y adquirir habilidades prácticas para el desarrollo un buen trabajo en equipo.
2. Conocer conceptos teóricos y aprender la aplicación de diferentes técnicas relacionados con la Resolución de Conflictos.
3. Conocer fundamentos y aprender habilidades que refuercen el ejercicio de una comunicación eficaz en el escenario de las prácticas laborales.

CONTENIDOS.

1. Presentar un Marco Referencial teórico respecto del Trabajo en Equipo, haciendo énfasis en su aplicación en el mundo laboral y profundizar en sus competencias asociadas.
2. Desarrollar diversas técnicas y actividades para el Trabajo en Equipo, como identificar objetivos y coordinarse con otros, colaborar y generar confianza y resolver problemas en el equipo.
3. Aproximación al Área de Resolución de Conflictos y profundizar en las Competencias asociadas.
4. Desarrollar técnicas y actividades prácticas para la Resolución de Conflictos, como recolectar, organizar y analizar la información que resuelve el conflicto, aplicar alternativas de solución al conflicto y resolver problemas interpersonales.
5. Comunicación y Relaciones Humanas; variables y barreras de la comunicación.
6. Habilidades para la Comunicación: Comunicar, Escuchar, Retroalimentar.

ASPECTOS TECNICOS.

1. Se requiere que el o los relatores sean profesionales de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Ingeniería.
2. Se requiere que el o los relatores tengan experiencia laboral y/o en relatoría, en las temáticas, solicitadas en la presente licitación.